



DECLARACION PUBLICA

En relación a la baja de alumnos de los Registros Escolares del Centro de Educación Integrada de Adultos, "Claudio Matte Pérez", de San Carlos; realizada con fecha 9 de Mayo de 2016 y con el fin de esclarecer esta situación, el alcalde que suscribe informa a la comunidad, lo siguiente:

- 1) Al matricular un alumno en la Educación Media de cualquier nivel, debe presentar algunos documentos, entre otros, el certificado de aprobación al nivel previo al cual se matricula.
- 2) Acto seguido y en la medida que se generan las matrículas, los datos de los alumnos son ingresados en el Sistema de Información General de Estudiantes, SIGE, del Ministerio de Educación. En tales oportunidades, ningún alumno fue detectado que ya había aprobado el curso en que se matriculaba.
- 3) Posteriormente, durante la semana pasada, en revisión rutinaria entre el Departamento de Educación y la Dirección Provincial de Educación Ñuble, se detectó que dos alumnos del CEIA de San Carlos, de la Especialidad de Administración de 3° Medio, habían aprobado la enseñanza media con anterioridad, lo que fue notificado por el DAEM a la Directora del CEIA por lo cual se procedió a realizar una revisión exhaustiva de todos sus alumnos y las consultas pertinentes en las bases de datos del Ministerio de Educación, encontrándose un total de 25 alumnos con estudios de enseñanza media ya aprobados, en la gran mayoría de los casos, en otros Establecimientos Educativos.
- 4) Situación que me fue informada de inmediato, mediante Ord. 57, del 05 de Mayo de 2016, del CEIA; por lo que dispuse de inmediato se realizaran las consultas pertinentes a nivel de Ministerio de Educación, con el fin de ver factibilidad legal de manera que los alumnos señalados pudieran finalizar sus estudios de especialidad.

- 5) En entrevista, del Jefe del DAEM San Carlos y la Directora del CEIA., con el Jefe de la Dirección Provincial de Educación de Ñuble, Don Hernán Alvarez Román, el día 9 de Mayo de 2016, éste comunicó taxativamente que no existe posibilidad legal de mantener a los alumnos matriculados y sólo corresponde darlos de baja del registro de matrícula del establecimiento.
- 6) Cabe aclarar que, que en respuesta en correo electrónico de fecha de 11 de Mayo de 2016 de la Dirección Regional del Bío-Bío, de la Superintendencia de Educación; se informa que un alumno ya licenciado de Enseñanza Media no puede ser matriculado en un Centro de Educación de Adultos, ni menos dar origen a la Subvención Educacional..., lo que corresponde, es dar de baja a los alumnos del registro escolar.
- 7) Junto con lamentar la situación ocurrida, a los estudiantes que no tienen la posibilidad de obtener un título técnico que anhelaban, por ser licenciado de otra enseñanza media, pero que si es permitido a estudiantes de Institutos Superiores que pueden obtener un segundo título profesional. Impartí instrucciones al DAEM y CEIA, para que en el más breve plazo se realice una reunión con los estudiantes afectados y en conjunto se busque apoyo y acompañamiento en el marco de la normativa vigente.

HUGO NAIM GEBRIE ASFURA

ALCALDE

SAN CARLOS, 12 de mayo de 2016.